



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 177, fecha: martes, 17 de Septiembre de 2024

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. ÁREA DE TURISMO

RESOLUCIÓN PROVISIONAL PROCEDIMIENTO CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS BOTARGAS, DIRIGIDA A LAS ASOCIACIONES Y AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA, AÑO 2024.

En cumplimiento de lo establecido en la Base Decimosegunda de la citada Convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución Provisional de la Convocatoria de subvenciones para ayuntamientos y asociaciones de la provincia de Guadalajara para la recuperación de las botargas, año 2024, procediendo a publicar el Acuerdo de 3 de septiembre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, y aplicando las correcciones de errores materiales aprobadas según Decreto de residencia número 2024-9475 de fecha 9 de septiembre de 2024.

"7.- EXPEDIENTE 1456/2024. RESOLUCIÓN PROVISIONAL PROCEDIMIENTO CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS BOTARGAS, DIRIGIDA A LAS ASOCIACIONES Y AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA, AÑO 2024.

El Sr. Presidente da cuenta de que visto el informe del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitido en fecha 28 de agosto de 2024, tal y como consta en el acta de la reunión correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 19 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 16 de junio de 2021 y publicada en el BOP de Guadalajara, nº 172, el día 7 de septiembre de 2021.



La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO. - Conforme al presupuesto disponible y el número de puntos totales obtenidos en la valoración se establece 37,76 €/punto para el cálculo del importe de las subvenciones correspondientes a los Ayuntamientos y 55,80 €/punto para el cálculo del importe de las subvenciones correspondientes a Asociaciones.

El importe máximo de la subvención no podrá exceder del 80% de los gastos subvencionables.

SEGUNDO. - Conceder con carácter provisional, las subvenciones a los Ayuntamientos que seguidamente se relacionan, en concepto de apoyo para coadyuvar en los costes derivados de la recuperación, mantenimiento y potenciación de esta manifestación festiva tradicional que se detallan:

EXP.	NIF	AYUNTAMIENTO	OBJETO	TOTAL PUNTOS	PROPUESTA SUBVEN.	OBSERV.
4140/2024	P1900700D	Albalate de Zorita	Banderolas Botarga de San Blas	45	407,14€	80%
4144/2024	P1929300J	Romanones	Taller indumentaria tradicional	38	1.160,00€	80%
4424/2024	P1904200A	Arbancón	Figura gigante acompañamiento Botarga de las Candelas	43	1.623,87€	
4485/2024	P1936700B	Valdenuño Fernández	Restauración trajes e indumentaria de los Danzantes y Botarga	46	300,18€	80%
4492/2024	P1919700C	Málaga del Fresno	Confección y recuperación traje Botarga infantil	43	968,00€	80%
4495/2024	P1923000B	Mudux	Confección y recuperación traje Botarga Santa Ana de la Alcarria y San Pantaleón	42	370,64€	80%
4506/2024	P1922000C	Mohernando	Material promocional y divulgación Botarga de Mohernando	34	365,42€	80%
4521/2024	P191400F	Gajanejos	Material promocional y divulgación de las Vaquillas	40	1.268,08€	80%
TOTAL				331	6.463,34 €	

TOTAL, subvención 6.463,34 €

TOTAL, beneficiarios8

TERCERO. - Conceder con carácter provisional, las subvenciones a las Asociaciones que seguidamente se relacionan, en concepto de apoyo para coadyuvar en los



costes derivados de la recuperación, mantenimiento y potenciación de esta manifestación festiva tradicional que se detallan:

EXP.	NIF	ASOCIACIONES	OBJETO	TOTAL PUNTOS	PROPUESTA SUBVEN.	OBSERV.
4141/2024	G19240795	Asoc. Deportivo Socio-Cultural La Morada.	Botarga San Pablo	42	1.517,82€	80%
4145/2024	G19210020	Asoc. Socio cultural Amigos de Beleña de Sorbe	Video Reportaje	51	387,20€	80%
4490/2024	G19118546	Asociación Socio-Cultural El Sauce	Recuperación y conservación de la Botarga de Valdesaz	46	2.420,00€	80%
4494/2024	G19019520	Asoc. Cultural Amigos de Luzón	Diablos y mascaritas de Luzón	44	316,40€	80%
4504/2024	G19305739	Asoc. Cultural Amigos de Villaseca de Uceda	Botarga de Villaseca de Uceda	41	392,91€	80%
TOTAL				224	5.034,34 €	

TOTAL, subvención 5.034,34 €

TOTAL, beneficiarios 5

CUARTO. - Desestimar, con carácter provisional, las subvenciones a los Ayuntamientos que seguidamente se relacionan, por las motivaciones que igualmente se subrayan, de acuerdo con la correspondiente Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara para Recuperación de Botargas, año 2024:

EXP.	NIF	AYUNTAMIENTO	OBJETO	OBSERVACIONES
4142/2024	P1914000C	Fuencemillán	Estandarte promoción Botarga San Pablo	Desiste

QUINTO. - Conceder un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones, tras la publicación de esta resolución provisional en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en la cláusula decimosegunda de la convocatoria de subvenciones. Transcurrido dicho plazo y examinadas las alegaciones aducidas por los interesados, en su caso, la Junta de Gobierno formulará la propuesta de resolución definitiva. En el supuesto de que no se produjeran alegaciones o no se estimaran las mismas, será el Presidente el que aprobará dicha resolución, al tener delegada esta competencia.

SEXTO. - Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Guadalajara, a 15 de septiembre de 2024. El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, D. José Luis Vega Pérez

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 500b5c7fe77621c902d599096a8316498b8192ef